

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA N.1.013.B.01410-2022

### INTRODUCCIÓN

El 17 de febrero de 2022, se publicó en la página Web de Unisalud Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia Invitación pública "N.1.013.B.01410-2022", para contratar " **EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA, ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS VARIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**"

La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 24 de febrero de 2022, Hora 10:00 pm.

El 24 de febrero de 2022, se presentó un (1) proponente, según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	Garantía de seriedad de la propuesta
09:24 a.m.	<b>ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL &amp; COMPAÑÍA LTDA</b>	1	N/A

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El 24 de febrero de 2022, la propuesta presentada por **ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA** fue **revisada por las áreas pertinentes**, quienes determinan que el proponente **cumple** con los requisitos jurídicos y técnico económicos para contratar.

En razón a lo anterior, el 25 de febrero de 2022 se publicó en la página Web de Unisalud Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia "INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA RECIBIDA - INVITACIÓN PÚBLICA **N.1.013.B.01410-2022**", respecto de la cual no se recibió observación alguna.

Así las cosas, se procede a consolidar las evaluaciones jurídica, y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES	CALIFICACIÓN	ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	Cumple/ Rechazo	Cumple
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO - ECONÓMICOS	Cumple/ Rechazo	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	60 PUNTOS	60
GARANTÍA	20 PUNTOS	20
EXPERIENCIA	10 PUNTOS	10
PLAZO DE ENTREGA	10 PUNTOS	10
TOTAL	100 PUNTOS	100

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA
Oferta escrita	<b>CUMPLE</b>
Carta de presentación de oferta, firmada por el proponente.	<b>NO APLICA</b>
Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con expedición menor a 90 días calendario	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA
Autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano social respectivo al Representante Legal, cuando exista limitación de cuantía, según lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	NO APLICA
Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	CUMPLE
Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada.	CUMPLE
Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo), expedida por la Junta Central de Contadores	NO APLICA
Certificado expedido por el fabricante o la casa matriz, con vigencia inferior a noventa (90) días, en el que conste que el oferente del bien o servicio, es representante único, exclusivo o distribuidor autorizado en el país, según sea el caso.	NO APLICA
Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso).	CUMPLE
Diligenciar formato "Protocolo para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo": - Anexo 1 Formulario de Vinculación - Anexo 2 Autorización para tratamiento de datos personales y - Anexo 3 Formato de declaración prevención y control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
Diligenciar Protocolo para la seguridad de la información de Unisalud.	NO APLICA
Manifestación expresa del proponente, indicando que tanto el Representante legal como los integrantes de la persona jurídica, no se encuentran en ninguna causal de inhabilidad incluida o derivada de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 del 2019, y a las demás normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen.	CUMPLE
Diligenciar formato "Creación de tercero" y adjuntar certificación bancaria, en los siguientes casos: (Exigible solo para contratistas nuevos o para aquellos ya creados que requieran actualizar su información personal o tributaria.)	NO APLICA

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS

DESCRIPCIÓN	ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b> Se asignarán 60 PUNTOS a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás propuestas se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	60
<b>GARANTÍA:</b> Se asignarán 20 PUNTOS al proponente en cuya oferta ofrezca el mayor tiempo en garantía de los elementos, y a las demás propuestas se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres simple.	20

DESCRIPCIÓN	ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA
<p><b>EXPERIENCIA:</b> Se asignarán <b>10 PUNTOS</b> al oferente que presente dos (2) certificaciones de diferentes contratos, por valores de cuantía superior a 25 SMLMV cada uno, y cuyo objeto contractual sea de similares condiciones al de la presente invitación. Si aporta una (1) certificación que cumpla con los requisitos se asignará <b>5 PUNTOS</b> y si no aporta certificaciones o las aportadas no cumplen con los requisitos, no se asignará ningún puntaje.                      NOTA. Solo serán válidas las certificaciones que aporten con la propuesta, los demás documentos que aporten no serán tenidos en cuenta.</p>	<b>10</b>
<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Se asignarán <b>10 PUNTOS</b> a la oferta que presente el menor tiempo de entrega, y a las demás propuestas se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.</p>	<b>10</b>
<p><b>MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR</b> <b>100 PUNTOS</b></p>	<b>100 PUNTOS</b>

Por todo lo anterior, y una vez revisada la oferta presentada, se determina que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnico-económicos, y presupuestales, ahora bien, revisados los factores que generan puntaje se evidencia que la propuesta de **ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA** obtuvo el mayor puntaje, además de cumplir con las necesidades requeridas por esta Unidad.

Así las cosas, se sugiere a la Ordenadora del Gasto suscribir **Orden Contractual de Suministro (OSU)** con el proponente **ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA GERVEL & COMPAÑÍA LTDA**.

(original firmado)

**Elaboró: Maritza Liliana Casas Ayure**  
 Abogada Contratación Unisalud Sede Bogotá  
 CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN FINAL